



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00364-00
Decisión	Incorpora - accede

Respecto a la solicitud deprecada por el apoderado de la parte demandante, se accede oficiar al cajero pagador Gobernación de Antioquia, para que informe si el demandado **Mauricio Álvarez Pineda**, labora en la Institución Educativa Rural el Hatillo en Barbosa – Antioquia y si es cierto aclarar porque no han acatado la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **53c5fb35a2f1c3d0e52753e58f06cd2b1a7c49fa8ca48e5a3505321b1fc44c6d**

Documento generado en 23/02/2022 04:29:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>